

Archivo

Corresp. Expte. D-00531/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11620

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.765,68.- (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del ex agente Coman Daniel Oscar, Legajo N° 18294/4, D.N.I. N° 7.727.698, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

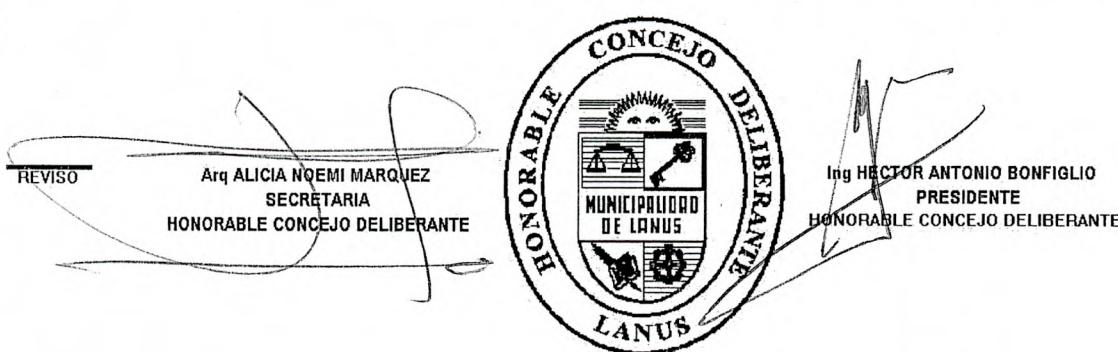
1.6 Benef. y Comp./09 \$ 1.765,68

TOTAL: \$ 1.765,68 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.765,68.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Diciembre de 2013. -



REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2626
FECHA 12 DIC 2013

Registrada bajo el N°

11620

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

